



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 16 de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente asunto para su trámite. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2020-00150-00
Proceso: Verbal Reivindicatorio de Dominio de Menor Cuantía
Demandante: Edison Vacca Montoya
Demandado: Juan de Dios Ortiz Palacios
Auto: 508

Agotadas las etapas procesales pertinentes, sin que se observe vicio que pueda invalidarlas, se procederá a continuar con el trámite del proceso, fijando fecha para la audiencia inicial, a la cual deberán asistir las partes y sus apoderados.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: PROGRAMAR para el 19 de abril de 2023 a las 9:00 am la realización de la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del CGP, la cual se realizará en forma presencial y a ella deberán asistir las partes y sus apoderados, so pena de hacerse merecedores de las sanciones previstas en el artículo 372-4 del CGP.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 17 DE MARZO DE 2023 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c00ca2e1fd10498ce281be3da6c9411a25801416e3081523194d6e85a2666e1**

Documento generado en 16/03/2023 05:53:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>